

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45053** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0308/2025 ((INTEGRA-AYE) SA), con destino a uso ganadero en el término municipal de Berrocal de Huebra (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Villar del Profeta, S.L.U. (B01949395) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Berrocal de Huebra (Salamanca), por un volumen máximo anual de 10.971,90 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,50 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,34 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de noviembre de 2025, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan:

- En la Sección B del Registro de Aguas a nombre de Dña. María Sánchez – Tabernero Alba con referencia IP-23651-SA.
- En la Sección A del Registro de Aguas a nombre de Villar del Profeta, S.L.U. con referencias 2420/2007-SA (Alberca) y TF-0026/2025 (Integra).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Villar del Profeta, S.L.U. (B01949395).

Tipo de uso: Uso ganadero (408 cabezas de ganado porcino de cebo y 365 cabezas de ganado bovino de carne en extensivo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 10.971,90.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,50.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,34.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400058 – Campo Charro.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo antiguo sito en la parcela 5034 del polígono 509 del término municipal de Berrocal de Huebra (Salamanca), con material inerte, de tal

forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPh y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Asimismo, se procederá a desmantelar por el titular de la concesión a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, la antigua toma de aguas superficiales, situada en el cauce del río Huebra, correspondiente al aprovechamiento de referencias 2420/2007-SA (Alberca) y TF-0026/2025 (Integra), debiendo ser demolidas las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el Dominio Público Hidráulico.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de diciembre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250056507-1